



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Educación penitenciaria y su importancia en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado**

AUTORES:

Huaman Reyes, Wilmer Nicolas (orcid.org/0000-0003-2767-7196)

Torres Bazan, Deisi Gissela Jakelin (orcid.org/0000-0001-7668-8014)

ASESORES:

Mg. Guayan Huaccha, Lea (orcid.org/0000-0002-1970-3860)

Mg. LLaja Cueva, Irma Giovanny (orcid.org/0000-0001-8540-559X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

TRUJILLO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A:

A Dios Jehová, por darme la vida e iluminar a mis padres; Esperanza Reyes y Nicolás Huamán, por apoyarme día a día, con sus sabios consejos de ir por la senda del buen camino profesional; quienes con su nobleza y entusiasmo me alentaron en poder culminar la tesis.

“No harás injusticia en el juicio, ni favoreciendo al pobre ni complaciendo al grande; con justicia juzgarás a tu prójimo”.
Levítico 19:15

Wilmer Huamán

A mi madre; quien fue padre y madre Elvia Coralí Bazán Villegas, por inculcarme valores para lograr mis objetivos como profesional, esta tesis, es promesa que algún día te hice madre, aunque ya no estés.

“Aprended a hacer el bien; buscad el juicio, restituid al agraviado, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda”.
Isaías 1:17

Deisi Torres

AGRADECIMIENTO

Al divino creador Jehová, ya que de él desciende el conocimiento, quién coadyuba para la satisfacción del hombre en este mundo terrenal y poder lograr el anhelado fruto de este trabajo, él inspira y da conocimiento intelectual.

En especial a los que colaboraron con esta investigación.

A los doctores:

Lea Guayan Huaccha,

Irma Giovanny LLaja Cueva y

Juan Vargas Carrera.

Asimismo, el grato, a nuestra alma mater Universidad Cesar Vallejo, especialmente a la Escuela de Derecho y Humanidades quien nos acogió en sus aulas durante el tiempo de formación; a los maestros que nos impartieron grandes conocimientos para ser mejores profesionales del mañana.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE ABREVIATURAS.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III.METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación:	14
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:	14
3.3 Escenario de estudio:.....	15
3.4 Participantes:	15
3.5 Técnica e instrumento de recolección de datos:	17
3.6 Procedimientos:	17
3.7 Rigor científico:	17
3.8 Métodos de análisis de la información:	17
3.9 Aspectos éticos:	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	31
VI. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CEPP	: Código de Ejecución Penal Peruano
Ed. Pent.	: Educación Penitenciaria
EPC	: Establecimiento Penitenciario de Cajamarca
INPE	: Instituto Nacional Penitenciario del Perú
UNODC	: Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
Rb. Agr.	: Robo Agravado
Tto. Pent.	: Tratamiento Penitenciario

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	15
Tabla 2	16
Tabla 3	19
Tabla 4	22
Tabla 5	25

RESUMEN

El presente trabajo de indagación estudia la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019; a fin de analizar de como se viene desarrollando en los internos sentenciados por robo agravado. De ello se desprende nuestro objetivo general, determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019.

Por otro lado, la metodología empleada, es básica de carácter descriptiva, con un enfoque cualitativo y método inductivo. De tal manera que se obtuvo resultados certeros por parte de los especialistas que laboran en dicha Institución. Finalmente, arribamos a una conclusión, qué la educación penitenciaria y su importancia en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019; si contribuye en su tratamiento de los internos condenado por dicho delito; por el contrario, las falencias que se suscitan son otras, como la falta de personal multidisciplinario en las diversas áreas de dicho presidio.

Palabras clave: *Política educacional, Educación penitenciaria, Robo agravado, Tratamiento penitenciario, Resocialización*

ABSTRACT

This research work studies education as part of prison treatment, contributing to the resocialization of inmates convicted of aggravated robbery at the Cajamarca Penitentiary Center, 2019, in order to analyze how it has been developing in inmates sentenced for aggravated robbery. From there comes our general objective, to determine how education as part of prison treatment contributes to the resocialization of inmates convicted of aggravated robbery in the Cajamarca Penitentiary Establishment, 2019.

On the other hand, the methodology used is basic of a descriptive nature, with a qualitative approach and an inductive method. In such a way that accurate results were obtained by the specialists who work in said Institution. Finally we reached a conclusion, what prison education and its importance in the resocialization of those convicted of aggravated robbery in the Cajamarca Penitentiary Establishment, 2019; if it contributes to the treatment of inmates convicted of said crime; On the contrary, the shortcomings that arise are others, such as the lack of multidisciplinary personnel in the various areas of said prison.

Keywords: educational policy, prison education, aggravated robbery, prison treatment, resocialization

I. INTRODUCCIÓN

En una sociedad moderna como Latinoamérica, el delito de robo agravado es un problema frecuente, donde los ciudadanos consideran que la cárcel es el último castigo que deben tener aquellas personas que cometieron dicho delito; en nuestra indagación hacemos referencia a la educación penitenciaria (Ed. Pent.) de los convictos por robo agravado (Rb. Agr.).

Evidentemente, los distintos medios de comunicación como: televisión, periódicos y redes sociales; muestran, que las cárceles son ambientes hostiles para la educación, por sus propias condiciones insalubres, celdas hacinadas y con espacios bastantes reducidos; que solo sería favorable para algunos presidiarios. Estos signos y malestares muestran que hay pocas esperanzas de poder avanzar con las diversas modalidades de educación que deben seguir los condenados; es por ello, que la educación en los centros carcelarios, se debería implementar y actualizar cada año; de tal manera, generar nuevas brechas innovadoras de aprendizaje para los reclusos; de esta forma, el profesor debe aplicar diversas técnicas y estrategias de aprendizaje conjuntamente con los profesionales multidisciplinarios; con el propósito de contribuir en su resocialización de los condenados por Rb. Agr. del EPC.

Esta realidad, refleja la situación que está sucediendo con la Ed. Pet. de los sentenciados por Rb. Agr.; está contribuyendo a la resocialización como tratamiento penitenciario (Tto. Pent.), de ello se desprende lo que tutela el CEPP, en su artículo 77°: “En cada establecimiento penitenciario se promueve la educación del interno para su formación profesional o capacitación ocupacional [...]”.

Por otro lado, la educación en presidios, es distinto a los que se encuentran en libertad; ya que muchas veces no cuentan con los materiales necesarios, por lo cual, esto no es impedimento para que los convictos por Rb. Agr., dejen de recibir una educación como corrección de su Tto. Pet., adquiriendo diversos aprendizajes que se ofrece en dicho establecimiento como: actividades artísticas, caligrafía, pintura y prácticas deportivas; tendientes a fortalecer su resocialización.

En ese sentido, él condenado tiene el libre albedrío de escoger que tipo de actividades desea ejercer según su nivel educativo; esto dependerá, de las condiciones del Establecimiento Penitenciario como: materiales educativos, medios, accesorios, ambientes y condiciones para que el sentenciado pueda trabajar y aprender; es decir, cuando culmine su condena pueda aplicar sus sapiencias y aptitudes en distintos rubros del mercado laboral.

Finalmente, haciendo hincapié a los informes estadísticos que emite el INPE cada año a nivel nacional; las cifras son alarmantes respecto a los sentenciados por Rb. Agr., es decir, para el periodo del año 2020-2021, dicho acto delictivo, se encuentra en primer nivel en todo el Perú, de los 22,203 internos: 7,359 son procesados y 14,844 están sentenciados por dicho delito. Estos datos publicados, preocupan y causan pánico en los ciudadanos cajamarquinos ya que en cualquier momento pueden ser víctimas por este acto delincencial que ocurre en nuestra sociedad.

Planteamos como **problema general**: ¿De qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019?

Nuestro **Objetivo General**: Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019.

Proponemos como **Objetivos Específicos**: i) Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019; ii) Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por el delito de robo agravado. iii) Desarrollar jurídica, doctrinaria y jurisprudencialmente el delito de robo agravado. iv) Examinar el derecho comparado en cuanto a la educación penitenciaria como parte del tratamiento penitenciario, en los internos condenados por robo agravado.

Teniendo como **hipótesis**, la educación como tratamiento penitenciario no contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado, debido a la política educacional deficiente que brinda el Estado.

Para **justificar**, nuestra investigación, empezamos señalando:

Es de especial interés conocer los métodos o programas educacionales que se imparten a los sentenciados por Rb. Agr. en el EPC, 2019. En ese contexto, nuestra investigación es relevante para aquellos internos que vienen purgando condena por dicho delito; a fin de ser resocializados y cambiar el estilo de vida, para que oportunamente no vuelvan a cometer el mismo delito u otros delitos y regresen nuevamente a un Centro penitenciario.

En ese sentido, nuestra tesis estudia, la Ed. Pent. de los condenados por Rb. Agr., con un propósito de identificar la cantidad de reclusos que estén cursando o llevando algún programa de aprendizaje en materia educacional, tal como informará él personal multidisciplinario del INPE de Cajamarca. La indagación tiende a proporcionar información útil, para toda la comunidad social y jurídica; a fin de coadyuvar con el conocimiento informativo de la educación penitenciaria de los privados de libertad. Con la presente investigación es conveniente afianzar un mayor conocimiento respecto a los reclusos condenados del penal de Cajamarca, como de los demás Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional y de sus diversas necesidades que se suscitan entre enseñanza-aprendizaje. De este modo, la investigación va a contribuir y ampliar los datos sobre Ed. Pent. de los convictos por Rb. Agr. del EPC, tendientes a contrastar con otros estudios similares y poder analizar las posibles variantes que se originan en dicha Institución penitenciaria.

Finalmente, la investigación tiene utilidad metodológica, porque servirá para realizar futuras investigaciones que utilicen metodologías similares de análisis documental (informador – explicativo); de tal manera que posibilite comparaciones entre períodos actuales y futuros de esta naturaleza. Asimismo, busca prevenir y erradicar el analfabetismo; dirigido a condenados y condenadas por robo agravado del EPC.

II. MARCO TEÓRICO

De los vastos conocimientos que comparten investigadores, sobresalen los siguientes antecedentes **Internacionales**; Lambuley (2022), en su indagación doctoral: *“Dimensión bioética de la ed. para la rehabilitación social del penado en el proceso de tto. pent. colombiano. Ed. en prisiones un horizonte hacia la libertad”*, en su cuarta conclusión manifiesta [...] el ámbito educativo amplía el grado de autonomía que pueda tener una persona privada de la libertad, la vinculación del interno condenado a los procesos educativos es un elemento esencial en el mejoramiento de su calidad de vida [...] (p.125). Adherido a ello Ruiz, Santibañez et al. (2022), en su artículo denominado *“La ed. social y los centros penitenciarios: nuevos horizontes”*, analiza las dificultades que se presentan en prisión de acuerdo al espacio educativo donde se fomenta las relaciones interpersonales [...] (p.87).

Siguiendo a Pérez (2021), en su tesis doctoral: *“Ed. y capacitación para la población penitenciaria: Un análisis desde la reinserción social en el CERESO Apodaca”*, concluye que los reclusos del Penal de Apodaca tienen un nivel de educación básica, primaria y secundaria, del mismo modo se demostró que existen carencias y deficiencias en el personal, así como en los insumos necesarios para su educación (p.8).

Para Castro (2021) en su artículo, *“Proyectos de la Unión Europea enfocadas hacia la mejora de la ed. de adultos en centros penitenciarios asumidos por el estado miembro Portugal desde comienzo del s. XXI”* nos menciona en una de sus conclusiones, mediante el proyecto (NEAE) de la población reclusas, se debe erradicar la discriminación y eliminación [...] (p.77). En ese orden de ideas; Fregoso, Rojas cita a Galés (2021) en un análisis sobre *“Ed. en contextos de encierro punitivo. Los casos de El Salvador, Honduras y México [...]”*; “[...] sostiene que 40 horas semanales de educación significativa con sentido a adultos en centros penitenciarios puede aumentar las expectativas de reinserción y evitar la reincidencia delictiva (p.21). Esto demuestra; la ed. que se imparte en otros penales de ámbito internacional es indispensable, ya que permite entender las necesidades o garantías que tienen los reclusos dentro de un penal.

Asimismo, estos estudios coadyuvarán para que las autoridades de nuestra nación se informen y vean la inversión que deben desarrollar en los centros carcelarios.

Por otro lado, Cosachov (2020), en su tesis magistral titulada: *“La ed. como instrumento del tto. pent. en clave de gobierno”*; en una de sus conclusiones, indica: “[...] la ed. y el trabajo representan pilares de este tto., es decir, son herramientas fundamentales de las cuales se vale el sistema penitenciario para disciplinar y garantizar cierto orden [...]” (p.102). De ese modo, los colombianos, Montañez, Pardo et al. (2019), en su tesis de grado; que lleva como nombre: *“Emergencia de la ed. superior en Establecimientos carcelarios en Colombia entre los años 2005 a 2015”*; considera: “[...] los procesos educativos en los establecimientos carcelarios obedecen a una metodología diseñada para el sistema penitenciario, sin embargo, esta acata los mecanismos de enseñanza propios del aprendizaje [...]” (p.64). Pues Mondragón, Guzmán et al (2019), en su artículo: *“Regulación del tto. pent. y carcelario en el marco de los DD. HH.”*; abordó: La ed. y la instrucción son los ejes principales de la política de resocialización de los penados, por lo que es importante que el Estado implemente políticas públicas [...] en aras de ofrecer una verdadera formación a quienes se encuentran privados de la libertad [...] que garanticen una auténtica inserción del penado en la sociedad (p.183). Entonces, podemos entender a la educación, como un instrumento, que se emplea dentro de un penal y que sirve para todos los reclusos que deseen prepararse para la vida y tenga mayores posibilidades cuando sean insertados a la sociedad. Siguiendo al panameño Sierra (2018), en su tesis doctoral: *“El quehacer del docente en el contexto penitenciario”*, de método hermenéutico interpretativo y de diseño transversal; en su primera conclusión determinó: La carencia de una política pública propia para el ejercicio docente dentro del ámbito penitenciario [...] (p.437). Esta conclusión está ligada con uno de nuestros objetivos específicos la cual fortalece nuestra indagación.

Al respecto, Ríos (2018), cita a Scarfó (2002), en su tesis de Maestría: *“Incidencia de los programas educativos como estrategias de*

resocialización en la Cárcel Modelo de Bucaramanga EPMSCL.”

Considera: los niveles de educación en cárceles, que debe existir una fuerte presencia de contenidos, que no solo tengan correspondencia con los modelos de Educación Permanente, Educación Social, Educación de Adultos y Educación Popular, sino que también se correspondan con temas como la convivencia, la salud, el mundo laboral, las formas de expresión, la acción participativa y los valores entorno a los Derechos Humanos (p.364). En esa línea jurídica, Vigário (2017), cita a Diana Gabriel (2007) quien afirma: La ed. como un derecho inalienable; debe ser un “instrumento de emancipación” que permita superar las desigualdades sociales y las relaciones de poder, fundamental para cualquier proyecto de reinserción social. Por ello “parece fundamental apostar por la “recualificación” de la enseñanza en el medio penitenciario como forma, por un lado, de frenar la exclusión social y por otro, de reducir al máximo los riesgos de reincidencia criminal” (p.13). Desde una perspectiva pedagógica, podemos entender a la educación carcelaria, como la secuencia de conocimientos que se inculca a una persona, y este pueda poner en práctica al momento que cree conveniente, para ello se requiere esfuerzo y dedicación en un espacio determinado.

Según Diaz (2017), en su artículo: *“Procesos de enseñanza-aprendizaje para las personas privadas de libertad a partir de un análisis de Jn 4,1-42”*; las características de educar vienen hacer: “Directrices que se deben tener en cuenta en el proceso del quehacer pedagógico para evitar que se torne vertical y enmudecedor; pues solo hay verdadera comunicación de contenidos cuando existe verdadera acción recíproca entre emisor y receptor [...]” (p.348). Con este pasaje bíblico entendemos que la educación se enseñó desde antes de Cristo sobresaliendo propiamente con la antigua roma; estos legajos educativos muestra, que nunca es tarde para aprender y cambiar cognitivamente; la cual se debe ir impartiendo no sólo a los que se encuentran en libertad; sino específicamente aquellos reclusos que se encuentran purgando condena.

En un informe emitido por UNODC (2017), en su primera conclusión afirma: “[...] las misiones básicas de las administraciones penitenciarias

consisten en apoyar en forma proactiva su rehabilitación y su reintegración social satisfactoria, la cual puede haber dificultades a nivel político cuando los recursos son escasos, el público en general y los políticos tal vez no creen que los reclusos merecen recibir un buen trato [...]” (p.63).

Por otro lado, Iglesias (2016) cita a Sozzo (2012) quien explica: “[...] La ed. – en todos sus niveles – es visualizada como el vehículo a través del cual es posible construir unas capacidades y recursos que puedan amplificar el horizonte de oportunidades de la trayectoria vital de la persona privada de su libertad, durante el periodo de encierro como una vez culminado el mismo [...]” (p.21). Un elemento central que señala el autor y a la vez compartimos es buscar difundir y promocionar mediante los medios de comunicación el interés de luchar contra el analfabetismo; de ese modo despejar celdas y forjar internos instruidos-competitivos. De la misma manera, Vallejo y Herrera (2016), en su indagación: “*Factores psicosociales que promueven la resocialización en la cárcel de Villahermosa Cali, Colombia*”, concluye: Los factores que influyen en la resocialización de los reclusos son: la familia, la religión y sobre todo la decisión de un proyecto de vida; dichos factores contribuyen para una generación humana dentro de un centro carcelario (p.25).Corresponde enfatizar; la familia es un soporte fundamental e inspirador en aquellas personas privadas de su libertad y esto repercute mucho en las decisiones que debe tomar el recluso si desea seguir o iniciar una educación, hay que precisar, las enseñanzas en un Establecimiento Penitenciario forman parte de una terapia pedagógica-cognitiva al efectuarse actividades cívicas, culturales, artísticas; entre otras.

Teniendo en cuenta, la UNODC (2015), sobre: “*Las Reglas de Nelson Mandela, específicamente en la Regla 4, numeral 2 indica*”: “[...] las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles [...]” (p.3). Teniendo como pilares fundamentales Las Reglas Mandela; la educación, siempre será vista como la mejor opción para corregir las conductas o carencias en la

formación como persona y de ese modo romper barreras para poder adquirir habilidades cognitivas. En ese mismo contexto, Messina (2015), en su indagación: *“La ed. en contexto de encierro como pauta de resocialización”*; explica: La ed. no resulta ser adecuada, ya que existen vacíos que deben ser llenados por el derecho constitucional, [...]” (p.10). Estos argumentos y preceptos citados se ven inmerso en uno de los objetivos de nuestra carta magna como es reeducar al interno, la cual versa en mantener la memoria ocupada como leer libros, revistas, obras, etcétera; permitiendo adquirir nuevos conocimientos y apuntar ideas positivas, dejando el pasado atrás.

En su informe de consultoría Filgueira (2015) titulada *“Ed. para la población privada de libertad”*, da a entender: Las políticas penitenciarias, buscan promover la conducta disciplina y reforzar la seguridad pública, no deben concentrarse en el castigo de los transgresores, sino de socializar e integrar a los reclusos (p.4). Resaltando a las políticas penitenciarias, no sólo depende del personal que labora en el INPE; sino también, del apoyo del resto de autoridades el cual deben dirigir esfuerzos para alentar a los reclusos, a fin de participar en actividades educativas y esto pueda contribuir con su tto. pent.

Finalmente, para los colombianos, Español y Moreno (2015), en su artículo de nombre: *“Educar en prisiones: ¿un desafío y una urgencia?”*, concluyó “[...] la educación formal influye enfáticamente en la reconstrucción del proyecto de vida de los internos apartándose de la reincidencia y fortaleciendo así los lazos familiares” (p.118). De este modo, analizando el derecho comparado, somos de idea que la pedagogía que se enseña en distintos presidios, es diferente a nuestro sistema penitenciario, por la razón de sus políticas penitenciarias y del presupuesto que invierte el Estado. De esta forma se debe potencializar la educación evitando diferencias en nuestra sociedad, ya que el ser humano es igual ante los ojos de la ley.

Por otra parte, en el ámbito **Nacional**, LLacma (2020) en su estudio *“Tto. Pet. y Reinserción Social del Interno en el Establecimiento Penal de*

Mujeres Arequipa, 2019”, se logró identificar la relación entre la Edu.P. y la Rs. del interno en el Est.Pen.Mj. Arequipa, 2019, cuya relación es 0,501 que de acuerdo a la tabla de H.S. es de positiva media (p.64). Esta indagación manifiesta, qué se debe seguir una educación equitativa, sin distinción de género afín de que el recluso pueda reeducarse y una vez concluida su condena, pueda desenvolverse en la sociedad según sus conocimientos adquiridos en la cárcel; ya que aún condenado sólo se restringe su libertad, más no, otros derechos inherentes a su dignidad. Siguiendo a Reyes (2019), en su publicación: *“Propuesta de regulación del régimen y Tto. Pet. dirigido a internos sentenciados por el delito de robo agravado”*, arribó: Se requiere un estudio y propuesta integral y multidisciplinaria, que permita establecer los presupuestos básicos del sistema científico individualizado de la pena, acorde con el respeto a los derechos fundamentales del reo y a su dignidad como persona [...] (p.4). Dicho de este modo, el gobierno mediante normas imperativas que fortalecen el aparato judicial, se debe implementar y desarrollar habilidades socioemocionales con profesores capacitados que mejoren el acceso al servicio educativo; a fin de reforzar las actividades culturales, deportivas, artísticas y tecnológicas de los distintos penales peruanos.

Es así que, Arroyo (2018), en su tesis de Maestría: *“Ed. Pet. y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015”*; arribo a los resultados estadísticos: Existe una relación $r = 0.0408$ entre las variables educación penitenciaria y resocialización; tienen un nivel de correlación positiva media, cuya significancia es $p = 0,003$, muestra menor al 0,05; donde además se encuentra que en los niveles; de descripción, la percepción que tiene los liberados para la primera variable es del 64 % percibida como mala, el 30% como regular y solo el 6% es considerada buena; respecto a la segunda variable que el 12% es considerada como mala, el 16% como regular y el 72% como buena (p.12). Desde un aspecto jurídico cuantitativo los resultados estadísticos demuestran que sí existe relación entre dichas variables, el cuestionamiento surge respecto a la primera variable, donde el porcentaje es elevado, existiendo una deficiencia en la

educación penitenciaria, la cual será necesario implementar el sistema educativo del Establecimiento Penitenciario de Huaral.

Sin embargo, Condori (2018), en su tesis: *“Gestión del TRA.PE. y la gestión educativa en el establecimiento penal de Socabaya, Arequipa 2018”*; de enfoque cuantitativo concluye la existencia relativa directa y significativa entre Tto. Pent. y la gestión educativa. Correlación positiva significa que la relación entre las variables es directa, es decir, a mayor Tto. Pent., mayor gestión educativa y a menor Tto. Pent., menor gestión educativa (p.2). En cuanto a las variables establecidas anteriormente, se puede manifestar por parte del autor que ambas están relacionadas entre sí, sin embargo, en nuestra realidad geográfica del centro penitenciario de Cajamarca; esta relación se expresa de manera escasa, debido a que se enfoca claramente un vínculo entre un trape y una gestión de trabajo es decir lo concerniente en un ambiente laboral, mas no en la capacitación o educación de los internos.

Al respecto, Montoya (2018), en su artículo jurídico denominado: *“Educación en penales”*, menciona que la educación es uno de los métodos más eficaces del Tto. Pent., contribuyendo positivamente en el proceso de rehabilitación del interno (p.2). Si bien es cierto, nuestra carta magna no señala explícitamente la educación penitenciaria, pero sí estipula en su artículo 13° la finalidad, libertad de enseñanza y de educación, en ese sentido, siguiendo esta normativa, la educación que se debe enseñar a los presidiarios debe ser de oficio, como de sus diversas actividades que se desarrollan; con la finalidad de descubrir y entender que nunca es tarde de enmendar los errores y quedar en la orfandad de la ignorancia, estos conocimientos educativos les servirá como terapia educativa. En relación a ello el maestro Solís (2018), en su libro: *“Ciencia Penitenciaria y Derecho de Ejecución Penal”*, manifiesta: la ed. en el campo penitenciario es otro de los métodos más importantes para la resocialización del condenado, y que se expresa a través de diversas modalidades y áreas (p.475).

Por otra parte, Cubas (2017), en su tesis, *“La ed. básica alternativa y la resocialización de los internos en el penal de Lurigancho año 2016”*; determinó: inadecuada aplicación de la normatividad de la ed. básica alternativa y la resocialización de los internos del Penal de Lurigancho, esto se corrobora a partir de los resultados obtenidos, con 64.3%; aplicados 3 entrevistas a jueces, 4 educadores y 54 internos encuestados (p.84). Otro tipo de ed. que se ve inmerso es el que ilustra Banda (2021), en su investigación: *“La ed. técnica como mecanismo de resocialización de los internos del penal de Chiclayo, durante el año 2018”*, en la que concluye en el párrafo c) que: el principal ente de Resocialización es por intermedio de la ed. técnica u aprenda algún oficio [...] (p.76). Por lo tanto, podemos señalar, los internos que purgan condena en diversos penales del Perú, no solo es castigarlos o tratarlos inhumanamente afectando derechos humanos, sino de corregirlos para que no vuelvan a delinquir y sean personas útiles para la sociedad una vez concluida su pena, lo cual implicaría el cumpliendo el tto. pent. tal como lo señala la ley. Precisamente Paredes (2018), estudia la: *“Ineficacia de programas y métodos de Tto. Pent. en la rehabilitación del interno en Establecimiento Penitenciario Juliaca”*, plasma en su primera conclusión: la aplicación de los programas y métodos del Tto. Pent. diseñado por el Estado, son ineficaces [...] (p.176). Incluso Cuba (2017), investigó: *“Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano”*, concluye: a) No hay personal profesional psicológico que atienda a los internos. b) En el proceso de reeducación se carece de personal capacitado en dicho establecimiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje. c) Está inmersa la poca voluntad de los internos de acogerse al beneficio del estudio y la capacitación (p.107). Desde esa perspectiva nos hace dilucidar las deficiencias que están existiendo dentro de algunos centros carcelarios, esta información es importante ya que fortalecerá nuestra investigación y nos permitirá además profundizar en la educación de los reos por robo agravado del penal de Cajamarca. Pues siguiendo a Aroca (2017), en su tesis, *“El derecho a la ed. en el Sistema Penitenciario Peruano: desafíos para la resocialización a las personas privadas de la libertad”* determina; la ed., desde una perspectiva resocializadora es una

de las alternativas que se podría dar al actual problema dentro de los establecimientos penitenciarios [...] (p.86). Cabe destacar, Rojas (2016), en su investigación, *“Ed. superior a distancia en las cárceles peruanas y la resocialización”*, concluye: El Régimen Penitenciario tiene como fin la reeducación, reinserción y rehabilitación del penado a la sociedad, ya que nuestro derecho penal en la etapa de la ejecución de la pena se ha adherido a la prevención especial a fin de evitar, que quien ha delinuido vuelva hacerlo en el futuro (p.128).

Respecto al ilícito penal de Rb. Agr. se constriñe, *“Ley N°30077, Contra el Crimen Organizado”*, señala las circunstancias de agravación por Rb. Agr.; en inmueble habitado, durante la noche, a mano armada, con el concurso de dos o más [...] (2013). De esa forma, la STC. Exp. N°01832-2021, en la fj.13 señala a lo largo de los treinta años de vigencia del código penal a tenido 6 modificaciones, el cual muestra significativamente mayor que la prevista para el homicidio simple, [...] (p.9)

Por otro lado, tenemos a Soliz (2016), dada su indagación: *“Problemas intracarcelarios y la resocialización de reclusos condenados por rb. agr. en centro penitenciario de Potracancha, Huánuco 2014-2015”*, determinó: un 90% del personal administrativo no logra la resocialización ya que existe deficiencia en las normas penitenciarias, programas educativos y falta de interés de las autoridades por un bienestar físico-mental y un 85% de los internos manifestaron su inquietud a las políticas penitenciarias son inadecuadas la cual impiden su resocialización (p.64). Estos datos porcentuales, muestra la deficiencia que se suscita en el centro carcelario y el poco interés por parte de los trabajadores del INPE asimismo esto se debería a la mala administración de fondos para los Establecimientos carcelarios. Y esto no solo sería problema de algunas cárceles sino también tal es el caso del penal de Cajamarca ya que no estaría respondiendo a las necesidades de los presos. Sin embargo Morales (2016), en su investigación *“La incidencia de la gestión privada de los establecimientos penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de la libertad efectiva desde una óptica del penal San Joaquín de Quillabamba”*, concluye: La privatización de los recintos

carcelarios incidirá de forma significativa en la resocialización de los sentenciados a pena efectiva del Centro Penitenciario San Joaquín de Quillabamba, ya que los internos de este centro sienten que se encontraría en mejores condiciones y que se les proporcionará de mejores instrumentos para su resocialización, adoptando una postura positiva frente a esta situación (p.109). Y siguiendo al doctor Ramos (2016), en su libro titulado: *“Derecho de Ejecución Penal y Administración Penitenciaria”*, fija por resocialización; como la acción de que el interno se reintegre progresivamente a la sociedad y a la familia, pero debe de retomar el camino digno correcto de respeto a todos y cada uno de los valores [...] (p.138).

Adicionalmente, es menester precisar las investigaciones **Locales** como: Alcántara (2019), estudió: *“El nivel de eficacia de la Labor del órgano técnico de tto. pent. en la Resocialización de convictos por el delito de rb. agr. en Cajamarca, 2018”*; determinó que existe un nivel medio, con una correlación positiva alta de 0.711 entre los subdimensiones de programa penitenciario e intervención social, respecto de las variables expresadas. Asimismo, el área de atención en salud es regular; contrariamente asistencia legal, psicología y social son de buena calidad. Estos resultados, permiten ver los porcentajes de qué servicios son otorgados adecuada y eficazmente para los presidiarios que aún deseen cambiar y reivindicar sus actos que contravinieron el ordenamiento jurídico.

Además, Sangay (2017), indagó: *“Consecuencias jurídicas de la ineficacia de las políticas penales aplicadas al tto. resocializador en los sentenciados por el delito de rb. agr. del EPC durante los años 2013 a 2017”*, Se ha probado la ineficacia del tto. resocializador se debe a asuntos objetivos como la falta de personal, los ambientes inadecuados [...] (p.112). En consecuencia, existe gran deficiencia en el ámbito de educación en el EPC; razón fundamental para que dichos internos no accedan a la formación pedagógica.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación:

3.1.1 Tipo de investigación: Básica DESCRIPTIVO-TRANSVERSAL, puesto que su estudio analizó documentos, tesis, artículos; referente a las variables de *educación penitenciaria* y *robo agravado*, ya que la indagación tiene por objetivo general; fijar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los convictos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019.

3.1.2 Diseño de investigación: Es NO EXPERIMENTAL, puesto que, no se manipuló ninguna variable; por cuanto se recolecto datos en un momento único. Asimismo, se usó el método de la teoría fundamentada, por ser un trabajo cualitativo, el cual genera una explicación.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización: Vamos a diferenciar una serie de ideas, en una matriz de categorización referido a: dos categorías que están inmerso en la indagación: **Categoría 1: Educación penitenciaria;** Alcántara (2019) cita a Oliva (2014), quien afirma: “[...] es el proceso por el cual el interno vuelve a estudiar adquiriendo nuevos conocimientos, creencias, valores y buenos hábitos para su formación profesional o capacitación ocupacional; por los responsables de transmitírselos, utilizando para ello varias técnicas [...]” (p. 30). Siguiendo a la **Categoría 2: Robo agravado;** Prado (2017) “[...] se produce cuando él agente se apodera de un bien mueble total o parcialmente ajeno luego de haberlo sustraído del ámbito de vigilancia que sobre él ejerce su legítimo propietario o copropietario, empleando violencia física contra las personas o amenazándolas con un peligro grave e inminente para su vida o integridad física” (p.89). Constreñido a ello, tenemos las **Subcategorías;** *Programas de educación:* (CEBA, CETPRO, CREO, A DISTANCIA); *Niveles de educación:* (Primaria, Secundaria, Técnico y Superior); *Factores* que se podrían ver inmersos: (Capacitación a docentes, profesionales multidisciplinarios, Recursos económicos, y Desconocimiento de los programas educativos).

3.3 Escenario de estudio: El Establecimiento Penitenciario de Cajamarca ubicado en la Av. San Martín de Porres, Cajamarca 06003.

3.4 Participantes: Conformado por 4 profesionales multidisciplinarios que se encuentran laborando a la actualidad en dicha institución que coadyuvará con la investigación

Tabla 1

Relación de expertos entrevistados

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DEPENDENCIA LABORAL
01	Gilberto Cabada Vásquez	Abogado	Establecimiento Penitenciario de Cajamarca
02	María Yesenia Alarcón Díaz	Abogado	Establecimiento Penitenciario de Cajamarca
03	Zelmira Marrón Castro	Asistente Social	Establecimiento Penitenciario de Cajamarca
04	Percy Antonio Araujo Zelada	Profesor	Establecimiento Penitenciario de Cajamarca

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2*Validación de instrumento*

N°	INSTRUMENTO	VALIDADOR	CARGO O INSTITUCIÓN
01	Guía de Entrevista	Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga	Docente y Asesor de Desarrollo de investigación y tesis de la UCV de Trujillo
02	Guía de Entrevista	Dr. Teófilo Martín Cojal Mena	Docente y Asesor de Desarrollo de investigación y tesis de la UCV de Lima sede de Ate.
03	Guía de Entrevista	Dr. Antony Yasmany Bazán Montoya	Especialista Judicial, Juzgado de Investigación Preparatoria-San Pablo

Fuente: Elaboración Propia

3.5 Técnica e instrumento de recolección de datos: Empleamos el instrumento de la entrevista, conformada por interrogantes y respuestas, que permita tener una comunicación y construcción vinculada de significados, respecto de las dos variables señaladas. De ese modo, nos acercó a una metodología organizada y útil; con el fin de describir e interpretar la actuación cualitativa. Adicionalmente, utilizamos la técnica de observación documental, porque la investigación se realizó a partir de documentos existentes: Tesis, artículos científicos, doctrina, jurisprudencia entre otros materiales jurídicos de alcance penitenciario; la cual fue de mucha ayuda para resolver la controversia en la indagación.

3.6 Procedimientos: Para seguir un procedimiento adecuado, se cumplió con los objetivos descritos por medio de una técnica de recolección de información y de este modo dar cumplimiento a los objetivos específicos, la cual se empleará una guía de entrevistas a razón de los participantes para hacer aplicado a especialistas en Derecho Penal o Derecho penitenciario como a trabajadores profesionales de las diversas áreas que brinda dicha institución. Finalmente, se hizo una minuciosa búsqueda de información en las herramientas que nos facilita el Internet como: La página de Google Académico, Bibliotecas virtuales de diversas Universidades, Repositorios de SUNEDU, ALICIA-CONCYTEC, GACETA JURÍDICA, SPIJ y otras fuentes confiables para la indagación.

3.7 Rigor científico: La información que se obtuvo será debatido y sometido a reflexión de expertos con la finalidad de validar el instrumento, a razón de que la investigación se desarrolle con una calidad certera, confiable y eficaz dentro de un marco metodológico y esto será a través de la guía de entrevistas dirigidas a los especialistas de derecho penal.

3.8 Métodos de análisis de la información: El examen que realizamos, será de ENFOQUE CUALITATIVA, dada a su naturaleza que no se medirán datos, ya que se estudiará la realidad social de los reclusos condenados por robo agravado del INPE de Cajamarca, 2019. Recolectando información a través de la entrevista y recabando información documental para la constatación de los resultados.

3.9 Aspectos éticos: Los datos que se obtuvo mediante la entrevista para la presente investigación, serán utilizados únicamente con fines académicos, manejando en todo momento la confidencialidad y el anonimato de los resultados que se obtengan. De ese mismo modo, se siguió la rúbrica N°110-2022-VI-UCV, luego aplicamos una correcta citación del método de las normas APA, edición 7° y finalmente nuestro trabajo fue sometido al programa de Turnitin, para demostrar su originalidad y eficiencia.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

En este capítulo se exponen los datos plasmados y extraídos de la entrevista teniendo como umbrales los objetivos señalados en la introducción, a continuación, detallamos los resultados:

Tabla 3

Determinación de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019.

Objetivo General				
Determinación de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019.				
Entrevistado	Pregunta 01	Pregunta 02	Pregunta 03	Pregunta 04
Experto 01	La educación penitenciaria es de suma importancia porque esta contribuye primero a alcanzar su redención de la pena	La educación penitenciaria se acorde con la curricula nacional emitido por Ministerio	A parte de los niveles Inicial, intermedio y avanzado también se da el Programa de Intervención Multidisciplinaria (P.I.M)	Esto le permite que internos que no tienen ningún nivel de educación, tanto primario como secundario tengan esa gran oportunidad de saber las primeras letras y por

	por estudio y por ende a la reinsercción social del penado a su medio social	Educación, en este caso es nivel primario, secundario y "CEBA"		ende el cambio de actitud por afrontar su situación en libertad
Experto 02	Dándole una mejor apertura a sus conocimientos en el ámbito legal		Programa de Intervención Multidisciplinaria	de Implicancia positiva
Experto 03	Contribuye en el fortalecimiento familiar	Programa de intervención multidisciplinaria, consejería individual, familiar y entrevistas	Programa de Intervención Multidisciplinaria (PIM)	de Resultados favorables, evita la reincidencia
Experto 04	La educación penitenciaria contribuye a la educación de los internos para su redención de pena	La educación que se imparte a los internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, está de	Los programas de educación que desarrollan son: Comunicación, matemática, ciencias	de Las horas de estudio es cuatro horas como mínimo y máximo 6 horas (hora 45 minutos pedagógicos de

mediante el estudio, acuerdo al Currículo sociales, ciencia y acuerdo a las normas del pero sus beneficios Nacional del ambiente, educación por (Ministerio de Educación) penitenciarios y en la Ministerio de el arte; en los niveles de resocialización de ello Educación, mediante Inicial, Intermedio y mismos y de esta las unidades de Avanzado manera no volver a aprendizaje por cometer el mismo asignatura delito.

INTERPRETACIÓN:

Analizando las respuestas obtenidas; se pudo extraer de qué la educación penitenciaria si contribuye en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, ya que esta figura, coadyuva en su aprendizaje de los internos condenados por robo agravado; asimismo repercute en el cambio de actitudes que tienen el interno con sus amistades de celda, con sus familiares, dando origen a otro estilo de vida como a los conocimiento que adquiere en su nueva etapa estudiantil diferenciando a la que tenía cuando ingreso al penal. Por otro lado, la educación penitenciaria no solo tiende hacer un beneficio penitenciario para redimir pena, sino qué ve el cambio de los internos que tienen por seguir aprendiendo nuevas ideas cognitivas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019.

Objetivo Especifico 1				
identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019.				
Entrevistado	Pregunta 05	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8
Experto 01	“CEBA”, Inicial, Intermedio y Avanzado	Se entiende políticas educacionales penitenciarios dado por el Estado en este caso por el Ministerio del Interior	Que el Estado de una mirada a los penales y se dé la importancia que tiene que tener, que en este caso tengas aulas adecuadas con la tecnología que el mundo globalizado lo exige	El Estado si lo garantiza, pero de una manera precaria, no con la infraestructura y logística necesaria
Experto 02	Primaria, Secundaria y CEBA	Son un conjunto de lineamientos que permiten desarrollar mejor las actividades,	Debería existir mayores números de profesionales dado que existen un gran número	Con los programas en los cuales los internos desarrollan sus clases

se desarrolla en de internos para que se
 programas y talleres les pueda impartir mejor
 las clases

Experto 03

Respecto al área de Políticas Contar con más La educación es un derecho
 educación; Niveles educacionales, su profesionales de que hace al conocimiento de
 son: Inicial, Avanzado objetivo es proponer a tratamiento, tales como: ser humano. En la actualidad
 la recuperación de los Abogados, trabajadores los penales, está siendo
 internos a través de la sociales, Psicólogos, excluido, porque no se
 educación, el trabajo, Docentes y otros concretó el derecho a la
 la capacitación y el educación por falta de
 desarrollo de profesionales
 habilidades de
 competencia social

Experto 04

Los niveles de Las políticas Debe mejorar El estado garantiza la
 educación en el CEBA educacionales se impartiendo valores de educación penitenciaria, con
 “Madre de Teresa de desarrollan de autoestima y ayuda convenios entre el Instituto
 Calcuta de E.P. acuerdo a los emocional y psicológico Nacional Penitenciario y el
 programas del por parte de los Ministerio de Educación,

Cajamarca son: Inicial, Ministerio
Intermedio y Avanzado Educación...

de profesionales del área como un derecho a la
de tratamiento, para educación a los privados de
hacerle conocer a los su libertad
internos la importancia
que tiene la familia, para
ellos

INTERPRETACIÓN: De los resultados del análisis respecto a lo señalado en el objetivo podemos decir que los expertos coinciden en las respuestas formuladas; es decir indicando los niveles de educación que tienen los internos por robo agravado son: CEBA, inicial, primaria y secundaria, de este modo, estos niveles de educación cumplen un rol importante ya que le permite al interno seguir avanzado y culminar sus estudios, para aquellos que no pudieron concluir su grado de estudiantil, de las áreas que ofrece el E.P.C .

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5

Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.

Objetivo Especifico 2				
Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.				
Entrevistado	Pregunta 09	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12
Experto 01	Se entiende por resocialización, la forma o manera de cambiar de actitud del interno frente a su actuar y así evitar la reincidencia	No se puede hablar de un cien por ciento, pero si la mayoría entiende, que si vuelve a delinquir no goza de ningún beneficio penitenciario	Por supuesto que si influye en la Resocialización porque se le interioriza que sus actos fueron negativos y que la única manera de cambiar de actitud es por este medio, como por otros medios, como él (PIM)	Si. Porque existe la redención de la pena por el trabajo y educación el 2x1 y la liberación condicional con las tres cuartas partes de su pena (3/4)

Experto 02	Proceso que busca que una persona pueda reintegrarse a la sociedad, después de haber cometido un delito	Si	Influye de manera positiva, ya que, al estar los internos en actividad física y mental, aprenden nuevos oficios, para que al momento de excarcelar se desempeñen	Si. Porque se llevan a cabo talleres y programas
Experto 03	Es un proceso que busca que una persona pueda reintegrarse a la sociedad, de manera positiva	La tasa de retorno de internos reincidentes. En un porcentaje importante, por la falta de profesionales	La educación penitenciaria influye en disminuir la reincidencia	No
Experto 04	La Resocialización es el objetivo que busca el Instituto Nacional Penitenciario en todos los penales del Perú,	No todos, algunos vuelven a la reincidencia, porque cuando egresan del E.P. Cajamarca,	La educación penitenciaria influye en la resocialización de los internos, para no volver a cometer otros delitos	No, Contamos con el material educativo suficiente para los internos, no tenemos una infraestructura educativa adecuada como;

cambiar a esa persona por un buen ciudadano para el bienestar de su familia
comparten el mismo entorno social, las mismas amistades al no encontrar trabajo, para sustentar su economía regresan a lo mismo (Robar)
cuando egrese del Establecimiento Penitenciario Cajamarca
del aulas, entre otras, para impartir una educación de eficiente que contribuya para su resocialización

INTERPRETACIÓN:

Realizando el análisis de las respuestas extraídas de los expertos coinciden en parte; de que la resocialización viene hacer un proceso que ayuda cambiar su conducta y posteriormente reintegrarse a la sociedad, a fin de poder cumplir el objetivo de la Resocialización, impuesta por el Código de Ejecución Penal Peruano.

Fuente: Elaboración propia

4.2 Discusión

Para desarrollar este punto, tendremos que ceñimos a lo recabado en los resultados. Del mismo modo tendrá un papel fundamental aquí los antecedentes internacionales, nacionales y locales. Sumado a ello hay que precisar la comparación que se hizo en base a la realidad de los profesionales que laboran en el EPC.

Según el objetivo general fue determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019, de los resultados de la Tabla 3, se pudo extraer de qué la educación penitenciaria si contribuye en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, ya que esta figura, coadyuva en su aprendizaje de los internos condenados por robo agravado; asimismo repercute en el cambio de actitudes que tienen el interno con sus amistades de celda, con sus familiares, dando origen a otro estilo de vida; como a los conocimiento que adquiere en su nueva etapa estudiantil diferenciando a la que tenía cuando ingreso al penal. Por otro lado, la educación penitenciaria no solo tiende hacer un beneficio penitenciario para redimir pena, sino que ve el cambio de los internos que tienen por seguir aprendiendo nuevas ideas cognitivas. De estos resultados guardan relación con lo señala Mondragón, Guzmán et al (2019), en su artículo: *“Regulación del tto. pent. y carcelario en el marco de los DD. HH.”*; abordó: La ed. y la instrucción son los ejes principales de la política de resocialización de los penados, por lo que es importante que el Estado implemente políticas públicas [...] en aras de ofrecer una verdadera formación a quienes se encuentran privados de la libertad [...] que garanticen una auténtica inserción del penado en la sociedad (p.183). Asimismo, esta constreñido con lo que señala Alcántara (2019), estudió: *“El nivel de eficacia de la Labor del órgano técnico de tto. pent. en la Resocialización de convictos por el delito de rb. agr. en Cajamarca, 2018”*; determinó que existe un nivel medio, con una correlación positiva alta de 0.711 entre los subdimensiones de programa penitenciario e intervención social, respecto de las variables expresadas. Asimismo, el

área de atención en salud es regular; contrariamente asistencia legal, psicología y social son de buena calidad. El autor manifiesta que la resocialización tiene una gran importancia la cual también está inmerso la educación. Ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

Pero discrepamos con los autores referidos al objetivo general ya que los trabajadores profesionales entrevistados desconocen los temas básicos sobre la contribución de la resocialización que tienen los internos del penal de Cajamarca.

En lo que respecta al objetivo específico 1 que es; analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado. Podemos decir, los expertos entrevistados coinciden en las respuestas formuladas; es decir indicando los niveles de educación que tienen los internos por robo agravado son: CEBA, inicial, primaria y secundaria, de este modo, estos niveles de educación cumplen un rol importante ya que le permite al interno seguir avanzado y culminar sus estudios, para aquellos que no pudieron concluir su grado de estudiantil, en las áreas que ofrece el E.P.C.

Estos resultados plasmados tienen una afinidad con lo que sostiene Pérez (2021), en su tesis doctoral: *“Ed. y capacitación para la población penitenciaria: Un análisis desde la reinserción social en el CERESO Apodaca”*, concluye que los reclusos del Penal de Apodaca tienen un nivel de educación básica, primaria y secundaria, del mismo modo se demostró que existen carencias y deficiencias en el personal, así como en los insumos necesarios para su educación (p.8) en ese mismo sentido el autor Paredes (2018), estudia la: *“Ineficacia de programas y métodos de Tto. Pent. en la rehabilitación del interno en Establecimiento Penitenciario Juliaca”*, plasma en su primera conclusión: la aplicación de los programas y métodos del Tto. Pent. diseñado por el Estado, son ineficaces [...] (p.176).

Haciendo hincapié a lo que señala Pérez compartimos de su postura, cuando señala que es necesario los niveles básicos, primario, secundaria; en penales por ende se debe promocionar e impartirse en diversos

penales nacionales con la finalidad de suplir esos vacíos y de ese modo erradicar el analfabetismo, Ello es acorde con el estudio que se encontró.

Lo que no compartimos es con Paredes por la sencilla razón; según las entrevistas obtenidas por los entrevistados manifiestan que los Programas de Educación son útiles y contributivos con la educación especialmente recaídos en los internos condenados por robo agravado; esto es relativo con lo que se encontró en la investigación.

Respecto al objetivo específico 2, referido a la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado; estos resultados extraídos de los expertos coinciden en parte; de que la resocialización viene hacer un proceso que ayuda cambiar su conducta y posteriormente reintegrarse a la sociedad, a fin de poder cumplir el objetivo de la Resocialización, impuesta por el Código de Ejecución Penal Peruano. Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Vallejo y Herrera (2016), en su indagación: *“Factores psicosociales que promueven la resocialización en la cárcel de Villahermosa Cali, Colombia”*, concluye: Los factores que influyen en la resocialización de los reclusos son: la familia, la religión y sobre todo la decisión de un proyecto de vida; dichos factores contribuyen para una generación humana dentro de un centro carcelario (p.25). El autor expresa que los factores psicosociales promueven la resocialización, lo cual es concordante con el estudio encontrado, en las entrevistas aplicadas a los profesionales que laboran en el E.P.C; referido a la presente investigación.

V. CONCLUSIONES

Concluido el trabajo de investigación, el equipo arribó a las siguientes conclusiones:

- 5.1** La educación penitenciaria como tratamiento penitenciario si contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado, debido a los programas que se imparten en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, como de los diversos programas que se desarrollan para su aprendizaje Maestro-Alumno.

- 5.2** Los niveles de educación en el CEBA “Madre de Teresa de Calcuta” del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca son: Inicial, Primaria y Secundaria.

- 5.3** La política educacional que se desarrolla en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca hacia los profesionales es escasa ya que no se les capacita ni mucho menos se tiene pronunciamiento por parte del Ministerio del Interior ni del Propio INPE.

- 5.4** Por último, la educación penitenciaria internacional, que se enseñan en las cárceles es totalmente distinto a nuestra realidad; ya que radica de sus autoridades como ejes fundamentales para que se pueda dar el cambio y de sus organizaciones con las que trabajan en convenio, fortaleciendo las arcas presupuestales que está dirigido a Los Establecimientos Penitenciarios, tal es el caso de México, Honduras, el Salvador, Corea del Sur y China; siendo un sostén y un binocular a seguir los países de Suda América. Importancia que debe seguir nuestro país con los internos cuando culminen su educación y ellos estén preparados para afrontar a la ciudad, para que no vuelvan a delinquir. Hechos comparados que es distinto a nuestra realidad en los E.P. P., como es el caso del E.P.C.

VI. RECOMENDACIONES

Para un mayor conocimiento de educación penitenciaria en los reclusos condenados por robo agravado, se recomienda:

- 6.1.** El Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, debe implementar otros programas de educación ya que sólo cuenta con tres modalidades de estudio que son: CEBA (Inicial, Primaria y Secundaria).
- 6.2.** La renovación de materiales educativos, ya que, con los que cuenta la biblioteca y las aulas de estudio, del Establecimiento penitenciario son un poco obsoletos para aprendizaje cognoscitivo del interno.
- 6.3.** El Instituto Nacional Penitenciario debe capacitar a los profesionales multidisciplinares incluido todos los trabajadores que laboran en dicha Institución, ya que todos forman un equipo; a fin de conozcan las políticas penitenciarias y puedan coadyubar con el tratamiento de los internos del penal de Cajamarca. Asimismo, por exhortación de los entrevistados solicitan que se debe contratar nuevos profesionales como es el caso de: abogados, trabajadores sociales, psicólogos; ya que el personal que trabaja no es suficiente para cubrir a todos los internos sentenciado; además se debe implementar equipos y materiales para cada servicio.

REFERENCIAS

- Alcántara, J. G. (2019). *El nivel de eficacia de la labor del Organo Técnico de Tratamiento Penitenciario en la Resocialización de condenados por el delito de robo agravado en Cajamarca, 2018*. Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1139>
- Aroca, K. M. (2017). *El derecho a la educación en el Sistema Penitenciario Peruano: desafíos para la resocialización a las personas privadas de la libertad*. Lima, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15098/Aroca_%20ZKM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arroyo, M. N. (2018). *Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015*. Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Banda, J. M. (2021). *La educación técnica como mecanismo de resocialización de los internos del penal de Chiclayo, durante el año 2018*. Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8365/Banda%20Balarezo%20Jenifer%20Milagros%20Del%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro, A. M. (29 de Noviembre de 2021). EU projects focused on the improvement of adult education in prisons assumed by the Portugal member state since the beginning of the 21st century. *Revista de Estudios Europeos*, 77. Obtenido de <https://revistas.uva.es/index.php/ree/article/view/5697>
- Condori, R. I. (2018). *Gestión del tratamiento penitenciario y gestión educativa en el establecimiento penal de Socabaya, Arequipa-2018*. Trujillo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/29923>

- Cosachov, N. (2020). *La educación como instrumento del tratamiento penitenciario en clave de gobierno*. Flacso-Argentina, Maestría en Ciencia Política y Sociología, Argentina.
- Cuba, E. (2017). *Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano*. Tesis de doctorado, Universidad César Vallejo, Trujillo. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4414/Cuba_MEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cubas, O. H. (2017). *La educación básica alternativa y la resocialización de los internos en el penal de Lurigancho año 2016*. Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/17076>
- Díaz, D. (2017). *Procesos de enseñanza-aprendizaje para las personas privadas de libertad a partir de un análisis de Jn 4,1-42*. *Franciscanum*. Revista de las Ciencias del Espíritu, 59(168), 321-354.
- Español Sierra, B. E. Y M. (2015). *Educación en Prisiones: ¿un desafío y una urgencia?* Colombia. *Hojas y Hablas*, 118-130. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6628761>
- Filgueira, F. (2015). *Educación para la población privada de libertad*. Europa: OIT/Cinterfor. Obtenido de https://labordoc.ilo.org/discovery/fulldisplay/alma995082092302676/41ILO_INST:41ILO_V2
- Fregoso Anayanci Centeno, R. E. (Febrero de 2021). Educación en contextos de encierro punitivo. Los casos del El Salvador, Honduras y México: primeros apuntes para un análisis comparado. *UNESCO*, 21. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000376928>
- Iglesias, G. A. (2016). *"Los sentidos de la educación en cárceles en la política pública nacional"*. FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ACADÉMICA ARGENTINA , Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación , Argentina.

- INPE. (2021). *Informe Estadístico- Diciembre 2021*. Lima. Obtenido de https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_diciembre_2021.pdf
- Lambuley, H. H. (2022). *Dimensión bioética de la educación para la rehabilitación social del penado en el proceso de tratamiento penitenciario colombiano "Eduacion en prisiones un horizonte hacia la libertad"*. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/8527/DIMENSI%C3%93N%20BIO%C3%89TICA%20DE%20LA%20EDUCACION%20PARA%20LA%20REHABILITACION%20SOCIAL.pdf?sequence=1>
- Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado. (agosto de 2013). *El Peruano*, pág. 501404. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_per_32_ley_%2030077.pdf
- Llacma, Y. A. (2020). *Tratamiento Penitenciario y Reinserción Social del Interno en el Establecimiento Penal de Mujeres Arequipa, 2019*. Universidad Tecnológica del Perú, Derecho y Ciencias Humanas Derecho, Arequipa.
- Messina, A. G. (2015). *Educación en contexto de encierro como pauta de resocialización*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de http://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/encierro_pauta.htm
- Mondragón D. A. G. (10 de diciembre de 2019). *Regulación del tratamiento penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos*. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 183.
- Morales, M. R. (2016). *La incidencia de la gestión privada de los establecimientos penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva desde una optica del penal San Joaquín de Quillabamba*. Cusco, Perú. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/357/Miriam_Tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Montañez, L. N. Vera, J. P. (2019). *Emergencia de la Educación Superior en Establecimientos Carcelarios en Colombia entre los años 2005 a 2015*.

Universidad Pedagógica Nacional. Bogoá: Maestría en desarrollo educativo y social .

Montoya, E. V. (26 de junio de 2018). *Educación en penales*. (E. Perú, Ed.) El peruano- jurídica. Obtenido de <https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/694/web/pagina02.html>

Narezo-Ruiz, M., Santibáñez, R., & Agúndez, R. (Marzo de 2022). La educación social y los centros penitenciarios: nuevos horizontes. *ZERBITZUAN*, 87. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8369542>

Paredes, I. E. (2018). *Ineficacia de programas y métodos de tratamiento penitenciario en la rehabilitación del interno en Establecimiento Penitenciario Juliaca*. Juliaca, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/1563>

Pérez, E. C. (2021). *Educación y capacitación para la población penitenciaria: Un análisis desde la reinsercion social en el CERESO Apodaca*. Universidad Autónoma de Nuevo León, De Doctorado en Flosofía con orientación en Comunicacion e Innovación Educativa, Monterrey.

Prado, V. S. (2017). *Derecho Penal Parte Especial: Parte especial: los delitos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170685/27%20Derecho%20penal%20Parte%20especial%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramos, J. A. (2016). *Derecho de Ejecución Penal y Administración penitenciaria*. Lima, Perú: GRIJLEY.

Rios, G. J. (2018). *Incidencia de los programas educativos como estrategia de resocialización en la Cárcel Modelo de Bucaramanga EPMSC*. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo, Bucaramanga.

Reyes, R. E. (2019). *Propuesta de Regulación del Régimen y Tratamiento Penitenciario dirigido a internos sentenciados por el delito de robo agrvado*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Derecho, Chiclayo.

- Rojas, L. M. (2016). *Educación superior a distancia en las cárceles peruanas y la resocialización*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, De Derecho Penal, Arequipa, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/3752?show=full>
- Sangay, C. (2017). *Consecuencias jurídicas de la ineficacia de las políticas penales aplicadas al tratamiento resocializador en los sentenciados por el delito de robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca durante los años 2013 a 2017*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1330/TESIS%20FINAL%20BIBLIOTECA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sentencia del Tribunal Constitucional. (17 de Febrero de 2022). EXP. N.º 01832-2021-PHC/TC. 9. Obtenido de <https://iuslatin.pe/tc-vuelve-a-inaplicar-el-marco-abstracto-del-robo-agravado-por-ser-desproporcional-sentencia-60-2022%EF%BF%BC%EF%BF%BC/>
- Sierra, W. F. (2018). *El quehacer del docente en el contexto penitenciario*. Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, Facultad de Humanidades y Educación, Panamá.
- Solís, A. E. (2018). *Ciencia Penitenciaria y Derecho de Ejecución Penal*. Lima, Perú: FFECAAT.
- Soliz, J. (2016). *Problemas Intracarcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en Centro Penitenciario de Potracancha, Huánuco 2014-2015*. Huánuco. Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/158;jsessionid=68B91364D67BB8EAC00269B3DC24641A>
- UNODC. (2017). *Hoja de ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles*. Viena. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/17-07441_eBook.pdf
- UNODC. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Alemania. Obtenido de

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

Vallejo, D., y Herrera, X. (2016). Factores psicosociales que promueven la resocialización en la cárcel de Villahermosa Cali, Colombia. Recuperado de

http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/4882/1/Factores_psicosociales_Vallejo_2016.pdf

Vigário, F. J. (2017). *El derecho a la Instrucción y la Educación de los internos*. Universidad de Zaragoza, Departamento de Derecho Penal, Historia del Derecho y Filosofía del Derecho, Zaragoza.

ANEXOS

ANEXO 01: VALIDACIONES DE LA ENTREVISTA

SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Dra.: MARÍA EUGENIA ZEVALLOS LOYAGA

Yo WILMER NICOLÁS HUAMÁN REYES identificado con DNI N°46128587; DEISI GISELA JAKELIN TORRES BAZÁN identificada con DNI N°45049472, alumnos de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto nos presentamos y le manifestamos:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando titulada: "Educación penitenciaria y su importancia en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019", solicitamos a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjuntamos bajo los criterios académicos correspondientes.

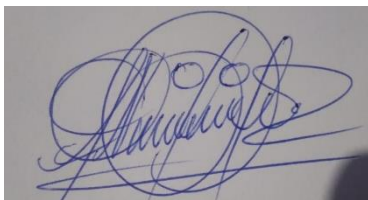
Para este efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- Guía de Entrevista
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Categorización

POR TANTO:

A usted, ruego acceder mi petición.

Trujillo, 24 de junio del 2022.



WILMER NICOLÁS HUAMÁN REYES



DEISI GISELA JAKELIN TORRES BAZÁN

Recibido confirme el 24/06/22

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS CONDENADOS POR ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2019”

Datos personales del entrevistado	
Entrevistado/a:	
Cargo/profesión/grado académico:	
Institución:	
Fecha:	

Instrucciones: Las entrevistas tienen como propósito indagar sobre la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019; para lo cual se realiza un cuestionario de preguntas debidamente planificadas y elaboradas, encaminadas a conocer las principales deficiencias de la educación penitenciaria; para esto debe responder 12 preguntas de manera precisa y concreta que se plantean a continuación.

Pase a responder las siguientes preguntas:

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019.

1. De acuerdo a su perfil profesional como **abogado**, diga usted. ¿Cómo contribuye la educación penitenciaria en la resocialización de los condenados por robo agravado?

2. ¿Qué tipo de educación penitenciaria se imparte a los internos condenados por el delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

3. Conoce usted. ¿Qué tipo de programas de educación se desarrollan en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca? Explique.

4. Diga usted. ¿Qué implicancia tiene la educación penitenciaria como parte del tratamiento penitenciario en la resocialización de los condenados por robo agravado?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019

5. ¿Cuáles son los niveles de educación que cursan los internos condenados por robo agravado? Describa.

6. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué entiende por políticas educativas penitenciarias y como se desarrollan en el interior del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

7. ¿Cómo se debe mejorar, la educación penitenciaria que se viene brindando a los internos condenados por robo agravado? Precise.

8. Diga usted. ¿De qué forma el Estado garantiza la educación penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.

9. ¿Qué entiende, por Resocialización, según el trabajo que usted desempeña en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

10. Diga usted. ¿Se están resocializando los internos condenados por robo agravado del Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

11. De acuerdo a su experiencia. ¿Cómo influye la educación penitenciaria para alcanzar la Resocialización en los internos condenados por robo agravado en el penal de Cajamarca?

12. Considera usted. ¿Qué nuestra legislación en materia penitenciaria es el adecuado para la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca? ¿Por qué?



Dña. M^{te}. Eugenia Zevallón Loyaga
ABOGADA
D.O. CALL. 5087

Firma y Sello

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Zevallos Loyaga, María Eugenia
 1.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo -Trujillo
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor(a) del Instrumento: Wilmer Nicolás Huamán Reyes y Deisi Gisela Jakelin Torres Bazán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

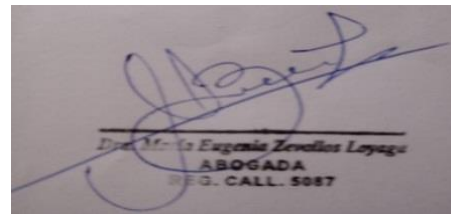
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Trujillo, 24 de junio del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 18190178 Telf.:980407226

SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Dr.: TEOFILO MARTÍN COJAL MENA

Yo WILMER NICOLÁS HUAMÁN REYES identificado con DNI N°46128587; DEISI GISSELA JAKELIN TORRES BAZÁN identificada con DNI N°45049472, alumnos de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto nos presentamos y le manifestamos:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando titulada: "Educación penitenciaria y su importancia en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019", solicitamos a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjuntamos bajo los criterios académicos correspondientes.

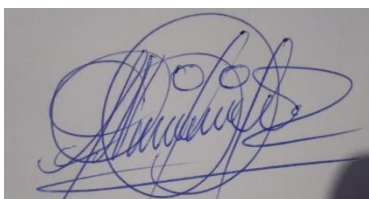
Para este efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- Guía de Entrevista
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Categorización

POR TANTO:

A usted, ruego acceder mi petición.

Trujillo, 15 de octubre del 2022.



.....
WILMER NICOLÁS HUAMÁN REYES



.....
DEISI GISSELA JAKELIN TORRES BAZÁN

Recibido confirme el 15/ 10 /2022

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS CONDENADOS POR ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2019”

Datos personales del entrevistado	
Entrevistado/a:	
Cargo/profesión/grado académico:	
Institución:	
Fecha:	

Instrucciones: Las entrevistas tienen como propósito indagar sobre la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019; para lo cual se realiza un cuestionario de preguntas debidamente planificadas y elaboradas, encaminadas a conocer las principales deficiencias de la educación penitenciaria; para esto debe responder 12 preguntas de manera precisa y concreta que se plantean a continuación.

Pase a responder las siguientes preguntas:

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019.

1. De acuerdo a su perfil profesional como **abogado**, diga usted. ¿Cómo contribuye la educación penitenciaria en la resocialización de los condenados por robo agravado?

2. ¿Qué tipo de educación penitenciaria se imparte a los internos condenados por el delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

3. Conoce usted. ¿Qué tipo de programas de educación se desarrollan en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca? Explique.

4. Diga usted. ¿Qué implicancia tiene la educación penitenciaria como parte del tratamiento penitenciario en la resocialización de los condenados por robo agravado?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019

5. ¿Cuáles son los niveles de educación que cursan los internos condenados por robo agravado? Describa.

6. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué entiende por políticas educativas penitenciarias y como se desarrollan en el interior del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

7. ¿Cómo se debe mejorar, la educación penitenciaria que se viene brindando a los internos condenados por robo agravado? Precise.

8. Diga usted. ¿De qué forma el Estado garantiza la educación penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.

9. ¿Qué entiende, por Resocialización, según el trabajo que usted desempeña en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

10. Diga usted. ¿Se están resocializando los internos condenados por robo agravado del Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

11. De acuerdo a su experiencia. ¿Cómo influye la educación penitenciaria para alcanzar la Resocialización en los internos condenados por robo agravado en el penal de Cajamarca?

12. Considera usted. ¿Qué nuestra legislación en materia penitenciaria es el adecuado para la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca? ¿Por qué?


MARTÍN COJAL MENA
ABOGADO
REG. 39765 C.A.L.
MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Firma y Sello

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: Cojal Mena, Teófilo Martín
- b. Cargo e institución donde labora: Docente y Asesor de Desarrollo de investigación y tesis de la UCV de Lima sede de Ate.
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- d. Autor(a) del Instrumento: Wilmer Nicolás Huamán Reyes y Deisi Gissela Jakelin Torres Bazán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		4 0	4 5	5 0	5 5	6 0	6 5	7 0	7 5	8 0	8 5	9 0	9 5	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

95%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Trujillo, 15 de octubre del 2022


MARTÍN COJAL MENA
ABOGADO
REG. 39765 C.A.L.
MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N°09928677 Telf.: 992007448

SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Dr.: ANTONY YASMANY BAZAN MONTOYA

Yo WILMER NICOLÁS HUAMÁN REYES identificado con DNI N°46128587; DEISI GISSELA JAKELIN TORRES BAZÁN identificada con DNI N°45049472, alumnos de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto nos presentamos y le manifestamos:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que venimos elaborando titulada: "Educación penitenciaria y su importancia en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019", solicitamos a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjuntamos bajo los criterios académicos correspondientes.

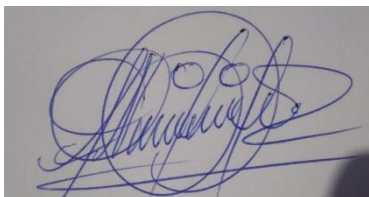
Para este efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- Guía de Entrevista
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Categorización

POR TANTO:

A usted, ruego acceder mi petición.

Trujillo, 29 de junio del 2022.



.....
WILMER NICOLÁS HUAMÁN REYES



.....
DEISI GISSELA JAKELIN TORRES BAZÁN

Recibido confirme el 29/ 06 /2022

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS CONDENADOS POR ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2019”

Datos personales del entrevistado	
Entrevistado/a:	
Cargo/profesión/grado académico:	
Institución:	
Fecha:	

Instrucciones: Las entrevistas tienen como propósito indagar sobre la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019; para lo cual se realiza un cuestionario de preguntas debidamente planificadas y elaboradas, encaminadas a conocer las principales deficiencias de la educación penitenciaria; para esto debe responder 12 preguntas de manera precisa y concreta que se plantean a continuación.

Pase a responder las siguientes preguntas:

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019.

13. De acuerdo a su perfil profesional como **abogado**, diga usted. ¿Cómo contribuye la educación penitenciaria en la resocialización de los condenados por robo agravado?

14. ¿Qué tipo de educación penitenciaria se imparte a los internos condenados por el delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

15. Conoce usted. ¿Qué tipo de programas de educación se desarrollan en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca? Explique.

16. Diga usted. ¿Qué implicancia tiene la educación penitenciaria como parte del tratamiento penitenciario en la resocialización de los condenados por robo agravado?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019

17. ¿Cuáles son los niveles de educación que cursan los internos condenados por robo agravado? Describa.

18. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué entiende por políticas educativas penitenciarias y como se desarrollan en el interior del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

19. ¿Cómo se debe mejorar, la educación penitenciaria que se viene brindando a los internos condenados por robo agravado? Precise.

20. Diga usted. ¿De qué forma el Estado garantiza la educación penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.

21. ¿Qué entiende, por Resocialización, según el trabajo que usted desempeña en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

22. Diga usted. ¿Se están resocializando los internos condenados por robo agravado del Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

23. De acuerdo a su experiencia. ¿Cómo influye la educación penitenciaria para alcanzar la Resocialización en los internos condenados por robo agravado en el penal de Cajamarca?

24. Considera usted. ¿Qué nuestra legislación en materia penitenciaria es el adecuado para la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca? ¿Por qué?



Firma y Sello

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: Bazán Montoya, Antony Yasmany
- b. Cargo e institución donde labora: Especialista Judicial, Juzgado de Investigación Preparatoria - San Pablo.
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- d. Autor(a) del Instrumento: Wilmer Nicolás Huamán Reyes y Deisi Gissela Jakelin Torres Bazán

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		4 0	4 5	5 0	5 5	6 0	6 5	7 0	7 5	8 0	8 5	9 0	9 5	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												x	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												x	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												x	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												x	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											x		

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

92 %

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Trujillo, 29 de junio del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N°46019577 Telf.: 935500014

ANEXO 02: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB-CATEGORIAS	FUENTES	TECNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿De qué manera la educación como parte del tratamiento</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019.</p>	<p>Educación Penitenciaria</p>	<p>Alcántara (2019) cita a Oliva (2014), quien afirma que: “La educación penitenciaria es el proceso por el cual el interno vuelve a estudiar adquiriendo nuevos conocimientos, creencias, valores y buenos hábitos para su formación profesional o capacitación ocupacional; responsables</p>	<p>Programas de educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CEBA - CETPRO - CREO - A DISTANCIA <p>Niveles de educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primaria - Secundaria - Técnico - Superior 	<p>Artículos Científicos</p> <p>Artículos Jurídicos</p> <p>Constitución Política del Perú</p> <p>Código Penal Peruano</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas - Análisis Documental - Análisis Normativo

<p>penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019?</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 1: Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019</p>	<p>transmitírseles, utilizando para ello varias técnicas. Dicha educación en los establecimientos penitenciarios resulta esencial porque potencia las capacidades cognitivas y físicas del sujeto para conseguir su plena integración en la sociedad” (p. 30)</p>	<p>Factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a los docentes - Recursos económicos - Capacitación de los profesionales multidisciplinario <p>Según la circunstancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reincidente: El 	<p>Código de Ejecución Penal</p> <p>Reglamento del Código de Ejecución penal (Decreto Supremo N°015-2003-JUS)</p>	<p>INSTRUMENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Guía de análisis documental
<p>Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por el</p> <p>Robo Agravado</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 2:</p>	<p>Prado (2017) “El delito de robo agravado, se produce cuando el agente se apodera de un bien mueble total o parcialmente ajeno luego de haberlo sustraído del ámbito de vigilancia que sobre él ejerce su</p>	<p>que después de haber cumplido en todo o en parte una pena, incurre en un nuevo delito doloso en un lapso que no excede de 5 años.</p>	<p>Tesis de pregrado y Tesis de Posgrado.</p>	

delito de robo
agravado.

OBJETIVO

ESPECIFICO 3:

Desarrollar jurídica,
doctrinaria y
jurisprudencialmente
el delito de robo
agravado.

OBJETIVO

ESPECIFICO 4:

Examinar el derecho
comparado en
cuanto a la
educación
penitenciaria como
parte del tratamiento
penitenciario, en los
internos condenados
por robo agravado.

legítimo propietario o
copropietario, empleando -
violencia física contra las
personas o
amenazándolas con un
peligro grave e inminente
para su vida o integridad
física” (p.89)

Habitual: Si el
que comete un
nuevo delito
doloso es
considerado
delincuente
habitual, siempre
que se trate por lo
menos de 3
hechos punibles
que se hayan
perpetrado en un
lapso que no
exceda de 5
años.

ANEXO 03: CARTA N°007-2022-UCV-VA-P08/DE

CDR60



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 11 de Setiembre de 2022

CARTA N° 007-2022-UCV-VA-P08/DE
MARIO FERNANDO GRANADOS CRUZ
Establecimiento Penitenciario de Cajamarca
Presente

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo presentar al estudiante **HUAMAN REYES, WILMER NICOLAS**, con DNI 46128587, con código de estudiante N° 7002654372 y a la estudiante **TORRES BAZAN, DEISI GISSELA JAKELIN**, con DNI 45049472, con código de estudiante N° 7002654384 de la Escuela de **DERECHO** de la Universidad César Vallejo.

Los estudiantes en mención solicitan autorización para recopilar la información necesaria para su trabajo de investigación titulado: "*Educación Penitenciaria y su importancia en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca 2019*", de la institución que usted dirige.

El objetivo principal de este trabajo de investigación es la aplicación de la entrevista a los profesionales multidisciplinario que coadyuvan en el Tratamiento Penitenciario

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y respeto

Atentamente.

Mg. Giuliana Katherine Tirado Garcia
Coordinadora - Sede Trujillo
Escuela de Derecho UCV



UCV, licenciada para que puedas salir adelante.



ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTAS



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS CONDENADOS POR ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2019”

Datos personales del entrevistado	
Entrevistado/a:	FILBERTO CASADA VARGAS
Cargo/profesión/grado académico:	ABOGADO DEL E.P.
Institución:	INPE - CAJAMARCA
Fecha:	02-11-2022

Instrucciones: Las entrevistas tienen como propósito indagar sobre la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019; para lo cual se realiza un cuestionario de preguntas debidamente planificadas y elaboradas, encaminadas a conocer las principales deficiencias de la educación penitenciaria; para esto debe responder 12 preguntas de manera precisa y concreta que se plantean a continuación.

Pase a responder las siguientes preguntas:

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019.

1. De acuerdo a su perfil profesional como **abogado**, diga usted. ¿Cómo contribuye la educación penitenciaria en la resocialización de los condenados por robo agravado?

La educación penitenciaria es de suma importancia, porque esta contribuye primero ha alcanzar la redención de la pena por el condenado y por ende a la reinserción social del penado a la medio social.



- ¿Qué tipo de educación penitenciaria se imparte a los internos condenados por el delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

La educación penitenciaria no se acorde con la curricula Nacional emitido por el Ministerio de Educación, y que en este caso, es nivel primario, Secundario y "CEBA"

- Conoce usted. ¿Qué tipo de programas de educación se desarrollan en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca? Explique.

A parte de los niveles Inicial, intermedio y avanzado tambien se da el Programa de Intervención Multisectorial (P.I.M.)

- Diga usted. ¿Qué implicancia tiene la educación penitenciaria como parte del tratamiento penitenciario en la resocialización de los condenados por robo agravado?

Esto le permite que internos que no tienen ningún nivel de educación, tanto primaria como secundaria tengan esa gran oportunidad de saber las primeras letras, y por ende el cambio de actitud para afrontar su situación en libertad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca,2019

- ¿Cuáles son los niveles de educación que cursan los internos condenados por robo agravado? Describa.

"EEBO"

INICIAL

INTERMEDIO

AVANZADO



6. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué entiende por políticas educacionales penitenciarias y como se desarrollan en el interior del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

Se entiende por políticas educacionales penitenciarias todo por el Estado en este caso por el Ministerio del Interior.

7. ¿Como se debe mejorar, la educación penitenciaria que se viene brindando a los internos condenados por robo agravado? Precise.

Que el Estado de una mirada a los penales y de la importancia que tiene que tener, que en este caso tenga todos adecuados con la tecnología que al mundo globalizado lo exige.

8. Diga usted. ¿De qué forma el Estado garantiza la educación penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

El Estado si lo garantiza pero de una manera precaria, no con la infraestructura y logística necesaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.

9. ¿Qué entiende, por Resocialización, según el trabajo que usted desempeña en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

Se entiende por Resocialización, la forma o manera de cambiar de actitud del interno frente a su entorno y así evitar la reincidencia.



10. Diga usted. ¿Se están resocializando los internos condenados por robo agravado del Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

No se puede hablar de un caso por caso, pero si la mayoría entiendo que si vuelve a delinquir no ~~gana~~ de ningún beneficio penitenciario.

11. De acuerdo a su experiencia. ¿Cómo influye la educación penitenciaria para alcanzar la Resocialización en los internos condenados por robo agravado en el penal de Cajamarca?

Por supuesto que si influye en la Resocialización, porque de la internaliza que sus actos fueron negativos y que la única manera de cambiar de actitud es por este medio, como por otros medios como el (PTM)

12. Considera usted. ¿Qué nuestra legislación en materia penitenciaria es el adecuado para la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca? ¿Por qué?

SI. Por que existe la reducción de la pena por el trabajo y educación al 2x1 y la liberación condicional con los tres cuartos partes de la pena (3/4)



Gilberto Cabada Vásquez
ABOGADO
LGAC N.º 1208

Firma y Sello

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS CONDENADOS POR ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2019”

Datos personales del entrevistado	
Entrevistado/a:	Jesonic Alarcón Díaz
Cargo/profesión/grado académico:	Abogado.
Institución:	INPE - Cajamarca.
Fecha:	21 Noviembre 2022.

Instrucciones: Las entrevistas tienen como propósito indagar sobre la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019; para lo cual se realiza un cuestionario de preguntas debidamente planificadas y elaboradas, encaminadas a conocer las principales deficiencias de la educación penitenciaria; para esto debe responder 12 preguntas de manera precisa y concreta que se plantean a continuación.

Pase a responder las siguientes preguntas:

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019.

1. De acuerdo a su perfil profesional como **abogado**, diga usted. ¿Cómo contribuye la educación penitenciaria en la resocialización de los condenados por robo agravado?

Dándole una mejor apertura a sus conocimientos en el ámbito legal.



2. ¿Qué tipo de educación penitenciaria se imparte a los internos condenados por el delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

3. Conoce usted. ¿Qué tipo de programas de educación se desarrollan en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca? Explique.

Programa de Intervención multidisciplinaria

4. Diga usted. ¿Qué implicancia tiene la educación penitenciaria como parte del tratamiento penitenciario en la resocialización de los condenados por robo agravado?

implicancia positiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019

5. ¿Cuáles son los niveles de educación que cursan los internos condenados por robo agravado? Describa.

Primaria

Secundaria

CEBA



6. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué entiende por políticas educacionales penitenciarias y como se desarrollan en el interior del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

Son un conjunto de lineamientos que permiten desarrollar mejor las actividades, se desarrolla en programas y talleres

7. ¿Cómo se debe mejorar, la educación penitenciaria que se viene brindando a los internos condenados por robo agravado? Precise.

Debería existir mayor número de profesionales dado que existen un gran número de internos para que se les pueda impartir mejor las clases

8. Diga usted. ¿De qué forma el Estado garantiza la educación penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

Con los programas en los cuales los internos desarrollan sus clases.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.

9. ¿Qué entiende, por Resocialización, según el trabajo que usted desempeña en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

Proceso que busca que una persona pueda reintegrarse a la Sociedad, después de haber cometido un delito



10. Diga usted. ¿Se están resocializando los internos condenados por robo agravado del Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

Si.

11. De acuerdo a su experiencia. ¿Cómo influye la educación penitenciaria para alcanzar la Resocialización en los internos condenados por robo agravado en el penal de Cajamarca?

influye de manera positiva, ya que al estar los internos en actividad física y mental, aprenden nuevos oficios, para que al momento de excarcelar se desempeñen.

12. Considera usted. ¿Qué nuestra legislación en materia penitenciaria es el adecuado para la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca? ¿Por qué?

Si, porque se llevan a cabo talleres y programas


María Yesenia Alarcón Díaz
ABOGADA
Reg. ICAJ. N° 5747
Firma y Sello

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS CONDENADOS POR ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2019”

Datos personales del entrevistado	
Entrevistado/a:	ZELMIRA MARRON CASTRO
Cargo/profesión/grado académico:	JEFE - TRABAJADOR SOCIAL - SUP. UNIV.
Institución:	IHPE - CAJAMARCA
Fecha:	22-11-22

Instrucciones: Las entrevistas tienen como propósito indagar sobre la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019; para lo cual se realiza un cuestionario de preguntas debidamente planificadas y elaboradas, encaminadas a conocer las principales deficiencias de la educación penitenciaria; para esto debe responder 12 preguntas de manera precisa y concreta que se plantean a continuación.

Pase a responder las siguientes preguntas:

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019.

1. De acuerdo a su perfil profesional como **asistente social**, diga usted. ¿Cómo contribuye la educación penitenciaria en la resocialización de los condenados por robo agravado?

CONTRIBUYE EN EL FORTALECIMIENTO
FAMILIAR



2. ¿Qué tipo de educación penitenciaria se imparte a los internos condenados por el delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA - CONSEJERÍA INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ENTREVISTAS.

3. Conoce usted. ¿Qué tipo de programas de educación se desarrollan en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca? Explique.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA (PIM)

4. Diga usted. ¿Qué implicancia tiene la educación penitenciaria como parte del tratamiento penitenciario en la resocialización de los condenados por robo agravado?

RESULTADOS FAVORABLES, EVITA LA REINCIENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019

5. ¿Cuáles son los niveles de educación que cursan los internos condenados por robo agravado? Describa

RESPECTO AL AREA DE EDUCACION, NIVELES SON:
INICIAL, AVANZADO



6. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué entiende por políticas educacionales penitenciarias y como se desarrollan en el interior del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

POLITICAS EDUCACIONALES, SU OBJETIVO ES
PROPENDER A LA RECUPERACION DE LOS INTERNOS
A TRAVES DE LA EDUCACION, EL TRABAJO, LA
CAPACITACION Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES
DE COMPETENCIA SOCIAL.

7. ¿Como se debe mejorar, la educación penitenciaria que se viene brindando a los internos condenados por robo agravado? Precise.

CONTAR CON MAS PROFESIONALES DE TRATA,
MIENTO, TALES COMO: ABOGADOS, TRABAJO,
DORES SOCIALES, PSICOLOGOS, DOCENTES Y
OTROS.

8. Diga usted. ¿De qué forma el Estado garantiza la educación penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

LA EDUCACION ES UN DERECHO QUE HACE A LA
CONDICIÓN DE SER HUMANO.
EN LA ACTUALIDAD LOS PENALES, ESTA SIENDO
EXCLUIDOS, PORQUE NO SE CONCRETO EL DERECHO
A LA EDUCACIÓN, FALTA DE PROFESIONALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.

9. ¿Qué entiende, por Resocialización, según el trabajo que usted desempeña en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

ES UN PROCESO QUE BUSCA QUE UNA
PERSONA PUEDA REINTEGRARSE A LA
SOCIEDAD, DE MANERA POSITIVA



10. Diga usted. ¿Se están resocializando los internos condenados por robo agravado del Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

LA TASA DE RETORNO DE INTERNOS REINCIDENTES
EN UN PORCENTAJE IMPORTANTE, POR LA
FALTA DE PROFESIONALES

11. De acuerdo a su experiencia. ¿Cómo influye la educación penitenciaria para alcanzar la Resocialización en los internos condenados por robo agravado en el penal de Cajamarca?

LA EDUCACION PENITENCIARIA INFLUYE EN
DISMINUIR LA REINCIDENCIA

12. Cree usted. ¿Qué se cuenta con los mecanismos legales para la Resocialización de los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca? Argumente.

NO



Firma y Sello
Cajamarca
CASA DE OBT

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS CONDENADOS POR ROBO AGRAVADO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2019”

Datos personales del entrevistado	
Entrevistado/a:	PERCY ANTONIO ARAUJO ZELADA
Cargo/profesión/grado académico:	COORDINADOR DE EDUCACION
Institución:	PENAL DE CAJAMARCA.
Fecha:	22-11-2022.

Instrucciones: Las entrevistas tienen como propósito indagar sobre la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019; para lo cual se realiza un cuestionario de preguntas debidamente planificadas y elaboradas, encaminadas a conocer las principales deficiencias de la educación penitenciaria; para esto debe responder 12 preguntas de manera precisa y concreta que se plantean a continuación.

Pase a responder las siguientes preguntas:

OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera la educación como parte del tratamiento penitenciario contribuye en la resocialización de los internos condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019.

1. De acuerdo a su perfil profesional como **profesor**, diga usted. ¿Cómo contribuye la educación penitenciaria en la resocialización de los condenados por robo agravado?

La educación penitenciaria contribuye a la educación de los internos para su redención de pena mediante el estudio pero sus beneficios penitenciarios y en la resocialización de ellos mismo, y de esta manera no volver a cometer el mismo delito.



2. ¿Qué tipo de educación penitenciaria se imparte a los internos condenados por el delito de robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

La educación que se imparte a los internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, está de acuerdo al currículo Nacional del ministerio de educación, mediante las unidades de aprendizaje por asignatura.

3. Conoce usted. ¿Qué tipo de programas de educación se desarrollan en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca? Explique.

Los programas de educación que se desarrollan son: Comunicación, matemática, ciencias sociales, ciencia y ambiente, Educación por el arte, en los niveles de Inicial, Intermedio y Avanzado.

4. Diga usted. ¿Cuántas horas de estudio se dicta a los condenados por robo agravado y es suficiente como parte de su tratamiento penitenciario?

Las horas de estudio es cuatro horas como mínimo y máximo 6 horas (hora de 45 minutos pedagógicas) de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar el nivel educacional y la política educacional en los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019

5. ¿Cuáles son los niveles de educación que cursan los internos condenados por robo agravado? Describa

Los niveles de educación en el CEBA "Madre de Teresa de Calcuta" del EP. Cajamarca son:
- Inicial
- Intermedio
- Avanzado.



6. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué entiende por políticas educacionales penitenciarias y como se desarrollan en el interior del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

Las políticas educacionales se desarrollan de acuerdo a los programas del ministerio de educación.

7. ¿Como se debe mejorar, la educación penitenciaria que se viene brindando a los internos condenados por robo agravado? Precise.

Debe mejorar impartiendo valores, de auto estima y ayuda emocional y psicológico por parte de los profesionales del área de tratamiento, para hacerle conocer a los internos la importancia que tiene la familia, para ellos.

8. Diga usted. ¿De qué forma el Estado garantiza la educación penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca?

El estado garantiza la educación penitencia, con convenios entre el Instituto Nacional y Penitenciario, y el Ministerio de Educación, como un derecho a la educación a los privados de su libertad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar la contribución de la educación penitenciaria actual, en la resocialización de los internos condenados por delito de robo agravado.

9. ¿Qué entiende, por Resocialización, según el trabajo que usted desempeña en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

La Resocialización es el objetivo que busca el Instituto Nacional Penitenciario en todos los penales del Perú, cambiar a esa persona por un buen ciudadano para el bienestar de su familia.



10. Diga usted. ¿Se están resocializando los internos condenados por robo agravado del Establecimiento penitenciario de Cajamarca?

No todos, algunos vuelven a la reincidencia.
porque cuando egresan del EP. Cajamarca, comportan
el mismo entorno social, las mismas amistades
al no encontrar trabajo, para sustentar su economía.
regresan a lo mismo (robar)

11. De acuerdo a su experiencia. ¿Cómo influye la educación penitenciaria para alcanzar la Resocialización en los internos condenados por robo agravado en el penal de Cajamarca?

La educación penitenciaria influye en la resocialización
de los internos, para no volver a cometer otros delitos
cando egrese del Establecimiento Penitenciario de
Cajamarca.

12. Cree usted. ¿Qué se cuenta con el material educativo necesario, para los internos condenados por robo agravado del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca? Explique las deficiencias.

No contamos con el material educativo suficiente.
para los internos. no tenemos una infraestructura educativa
adecuada, como aulas, en otras, para impartir una
educación eficiente que contribuya para su resocialización



Gustavo Antonio Alvarado Zúñiga
DIRECTOR DEL OGBA
"MADRE TERESA DE CALCUTA"
E.P. CAJAMARCA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LLAJA CUEVA IRMA GIOVANNY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Educación penitenciaria y su importancia en la resocialización de los condenados por robo agravado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2019", cuyos autores son HUAMAN REYES WILMER NICOLAS, TORRES BAZAN DEISI GISSELA JAKELIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 23 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LLAJA CUEVA IRMA GIOVANNY DNI: 42374012 ORCID: 0000-0001-8540-559X	Firmado electrónicamente por: ILLAJAC el 23-12- 2022 17:37:02

Código documento Trilce: TRI - 0500845